



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada
y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo período de sesiones

Cartas idénticas de fecha 2 de diciembre de 2022 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

En un día, 29 de noviembre, en que la comunidad internacional celebraba el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, y frente a las promesas de poner fin a esta injusticia histórica ofrecidas a escala mundial, Israel, la Potencia ocupante, insistió una vez más en conmemorar el día afirmando su oposición a la paz y su dominación y persecución del pueblo palestino y expresando abiertamente su intención de no cesar en sus graves infracciones del derecho internacional.

Como advertí en mi anterior carta, mientras el Consejo de Seguridad permanece paralizado y la rendición de cuentas sigue sin lograrse, más palestinos han perdido la vida y más familias han quedado destrozadas, lo que ha agravado el dolor y la desesperación, ha agudizado las tensiones y ha encendido la ira a niveles peligrosos en la Palestina ocupada, incluida Jerusalén Oriental.

El 29 de noviembre, dos jóvenes hermanos palestinos, separados solo por un año de edad, fueron asesinados a sangre fría por las fuerzas de ocupación israelíes en una incursión nocturna en Kafr Ayn, al noroeste de Ramala. La ejecución por Israel de Jawad Rimawi, de 22 años, y su hermano Thafer Rimawi, de 21, dejó a sus padres desconsolados y traumatizados y tiñó de luto su comunidad y su país. Jawad acababa de graduarse en administración de empresas por la Universidad de Bir Zeit y Thafer cursaba su cuarto año de estudios tecnológicos, pero su potencial fue truncado por un ocupante colonial ilegal que lleva generaciones atormentando y persiguiendo a la juventud palestina en su flagrante intento de destruir el futuro de nuestro pueblo.

Ese mismo día, las fuerzas de ocupación israelíes mataron a un palestino de 44 años, Mufeed Ikhilil, durante una incursión de madrugada en la localidad de Bayt Ummar, al norte de Al-Jalil (Hebrón). Mufeed deja esposa y seis hijos, que han quedado destrozados por la pérdida. En otra incursión militar realizada ese día en la aldea de Al-Mugayir, al este de Ramala, las fuerzas de ocupación israelíes mataron a Raed Ghazi Na'ssan, de 21 años de edad. El joven Ghazi recibió varios disparos directos en el pecho y murió pese a los esfuerzos de un hospital cercano por salvarle



la vida. Asimismo, el 29 de noviembre, las fuerzas de ocupación israelíes mataron a tiros a Rani Mamoun Fayez Abu Ali, de 45 años y padre de cinco hijos.

El 30 de noviembre de 2022, Mohammad Tawfiq Badarna, de 26 años, murió a manos de las fuerzas de ocupación israelíes en la localidad de Yabad, al sur de Yenín, durante una incursión de soldados y agentes encubiertos israelíes. El 1 de diciembre, otros dos jóvenes palestinos, Naeem Jamal Zubaidi y Mohammad Ayman Saadi, de 27 y 26 años respectivamente, fueron asesinados por soldados israelíes en una incursión en la ciudad y el campamento de refugiados de Yenín.

Hoy, un soldado israelí ejecutó a plena luz del día a otro joven palestino, Ammar Mefleh, de 22 años, en la ciudad de Huwara, cerca de Nablus. Los soldados vedaron el acceso a la asistencia médica y Ammar terminó muriendo desangrado en el suelo.

Esta es la realidad cotidiana de la Palestina ocupada, donde los soldados de ocupación y los colonos israelíes ejecutan el programa de sucesivos gobiernos israelíes, que han degradado y deshumanizado por sistema al pueblo palestino y han inculcado en las fuerzas de ocupación un desprecio absoluto por la vida de los palestinos y una convicción de que ningún israelí tendrá que rendir cuentas por matar a palestinos, ni siquiera a niños.

Esta realidad abominable pone de relieve una vez más la acuciante necesidad del pueblo palestino de recibir protección internacional, solicitada en repetidas ocasiones por los dirigentes palestinos e innumerables países y personas de conciencia en todo el mundo. Por tanto, reiteramos nuestro llamamiento constante al Consejo de Seguridad para que actúe conforme a las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus propias resoluciones, entre ellas la resolución [904 \(1994\)](#), a fin de garantizar la protección del pueblo palestino frente a este despiadado ocupante que, día tras día, demuestra su odio y desprecio por las vidas palestinas.

Hoy debo también señalar a su atención la decisión de Israel, la Potencia ocupante, de deportar a Salah Hammouri, de 37 años, tras revocar su permiso de residencia en Jerusalén. Hemos planteado la difícil situación del Sr. Hammouri, reputado abogado y defensor de los derechos humanos, cuya labor se ha centrado en la justicia para los presos palestinos, en comunicaciones anteriores relativas a la práctica ilegal israelí de la detención administrativa, por la que ha encarcelado a miles de palestinos a lo largo de los años, también a niños, y por la que ha detenido en repetidas ocasiones al Sr. Hammouri, privándolo de su libertad y sus derechos.

La deportación de Salah a Francia es ya inminente, dado que la Potencia ocupante insiste en despojarle de su derecho a vivir en su patria ancestral y su ciudad de Jerusalén, ejecutando esta deportación sobre la base de “pruebas secretas”. Exhortamos a la comunidad internacional a que condene esta decisión y exija a Israel, la Potencia ocupante, que la anule y respete sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe las deportaciones de este tipo.

No basta con expresar indignación y denunciar los crímenes y la impunidad de Israel; se deben además tomar medidas enérgicas de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho humanitario y de los derechos humanos. Los Estados deben actuar con determinación, de forma individual y colectiva, para asumir sus responsabilidades legales, políticas y morales internacionales, entre otras cosas con medidas de rendición de cuentas, a fin de promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, entre otros los derechos a la libre determinación y el retorno, y el logro de una paz justa y una seguridad perdurable.

A este respecto, reiteramos que es indispensable que se adopten todas las medidas políticas y jurídicas legítimas, entre otros medios por conducto del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia, para poner fin a esta grave injusticia histórica contra el pueblo palestino y contra la humanidad en general.

La presente carta se suma a nuestras 770 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 28 de noviembre de 2022 (A/ES-10/918-S/2022/879), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Ministro y
Observador Permanente
